

*Sobre el abono de los gastos que causan en el Hospital
los soldados que se curan para el ejército*

El Intendente interino del Exército y Reyno de Valencia,
en oficio de 11 de Junio proximo, me dice lo que copio.

El Ex.^{mo} Señor Conde de Campo Alange con fecha de
primero del corriente me traslada la Real Orden siguiente.

„ Al Intendente de Leon comunico con esta fecha lo que
sigue.

„ El Corregidor de esa Ciudad ha expuesto al Rey que
en el transito por ella de los reemplazos de Asturias, y Ga-
licia para el Exército de Navarra, quedan enfermos algunos
en aquel Hospital, solicitando se le reintegren los socorros
que les subministra para continuar su marcha despues de
convalecidos; y S. M. ha resuelto disponga V. S. se abonen
al Corregidor estos gastos, y los que ocurran en lo sucesivo,
pasando noticia al Intendente de ese Exército, para que los
satisfaga, y forme los cargos correspondientes á los Cuerpos
donde se destinen los reemplazos, practicando lo mismo con
los desertores que se aprehendan por aquel Corregidor.“

Y la inserto á V. S. para su inteligencia y gobierno.

Y lo traslado á Vmds. para su inteligencia y cumpli-
miento en lo que les corresponda.

Dios guarde á Vmds. muchos años. Murcia 7 de Julio
de 1795.

Blas Ramirez



Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de *Molina*.

